



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO
SEXUAL DE MUJERES EN ENTIDADES
PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE
SAN ROMÁN JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. OMAR TONY CAPIA CONDORI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO
SEXUAL DE MUJERES EN ENTIDADES
PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE
SAN ROMÁN JULIACA 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. OMAR TONY CAPIA CONDORI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

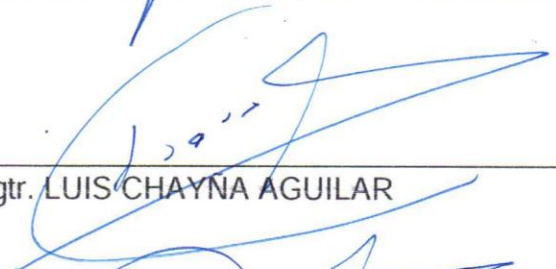
PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. LUIS CHAYNA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 0481-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 08 de agosto de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-C-001248 de fecha 05 de agosto de 2025, presentado por el Bach. OMAR TONY CAPIA CONDORI, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. OMAR TONY CAPIA CONDORI, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de tesis, del tema titulado: **DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO SEXUAL DE MUJERES EN ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES.

Estando, la opinión favorable del comité de investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO SEXUAL DE MUJERES EN ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**, presentado por el Bach. OMAR TONY CAPIA CONDORI, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrase, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/mcv.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JOSÉ DOMÍNGO GUTIÉRREZ
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS





RESOLUCIÓN N° 0156-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 24 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-CU-2373 de fecha 22 de abril de 2025, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. OMAR TONY CAPIA CONDORI, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO SEXUAL DE MUJERES EN ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO SEXUAL DE MUJERES EN ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**, presentado por el Bach. OMAR TONY CAPIA CONDORI, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Paredes Araya Caicedo
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

JULIACA
24 de abril de 2025

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO,
ARCH. FCJV/ncv.



ROMÁN JULIACA 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	12%	6%	16%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

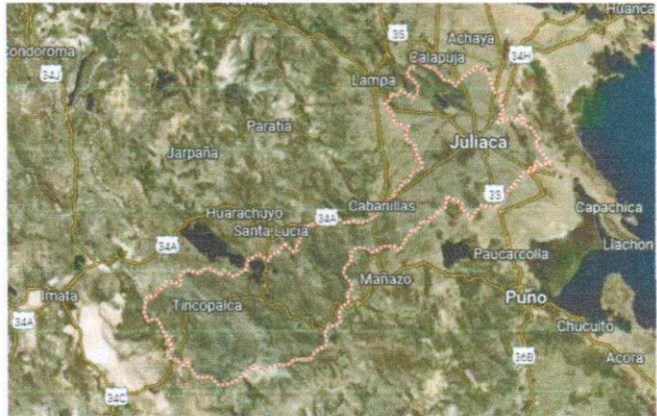
1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	13%
2	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	1%
3	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	Moreno Arias, Mykena. "Aula hospitalaria: Una propuesta de formación de educadores en educación infantil", Universidad El Bosque (Colombia) Publicación	<1%
7	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	1library.co Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO SEXUAL DE MUJERES EN ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	OMAR TONY CAPIA CONDORI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70146239
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-6638-2530
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO SEXUAL</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas Longitud: -15.498747362311343 Latitud: -70.13071572004237</p> <p>https://maps.app.goo.gl/hNkmbH6vTviion4N6</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril del 2025 – Setiembre del 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
"INSTITUCIONES Y ELÁSQUEZ"
DR. JUAN CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Derechos Jurídicos y Políticas



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo OMAR TONY CAPIA CONDORI, identificado con DNI Nro. 70146239 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

“ DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO SEXUAL DE MUJERES EN ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÓN JULIACA 2024 ”

Asesorado por: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 03 de DICIEMBRE del 2025

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Para quienes contribuyeron con ese trabajo de investigación, para mi asesor y mis padres.



AGRADECIMIENTOS

Al poder divino de Dios, que nos ilumina
cada día.



ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
ÍNDICE.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos.....	3
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.5. HIPÓTESIS.....	4
1.5.1. Hipótesis General.....	4
1.5.2. Hipótesis Específicas.....	4
1.6. VARIABLES E INDICADORES.....	5

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN.....	6
2.2. BASES TEÓRICAS.....	9

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	17
3.3. METODOLOGÍA ESPECÍFICA.....	17



3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	18
3.4.1. Población.....	18
3.4.2. Muestra.....	18
3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	18
3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	18

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	19
------------------------------------	----

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Sabe usted que es una denuncia policial?20

Tabla 2 ¿Sabe usted que es una denuncia policial?21

Tabla 3 ¿Alguna vez realizó una denuncia policial?22

Tabla 4 ¿Conoce usted cómo se hace una denuncia ante la fiscalía?23

Tabla 5 ¿Realizó alguna vez una denuncia ante la fiscalía?24

Tabla 6 ¿Conoce usted derechos laborales que usted tiene?.....25

Tabla 7 ¿Entiendes de lo que comprende maltrato laboral?26

Tabla 8 ¿Comprende usted lo que es persecución sexual?27

Tabla 9 ¿Comprende usted lo que es persecución sexual?28

Tabla 10 ¿Entiende lo que es discriminación sexual?29

Tabla 11 ¿Comprende lo que es arbitrariedad en el trabajo por razones sexuales?30

Tabla 12 ¿Alguna vez fuiste objeto de maltrato laboral?31

Tabla 13 ¿Alguna vez fue usted víctima de persecución sexual?32

Tabla 14 ¿En alguna ocasión fue víctima de discriminación sexual?33

Tabla 15 ¿En alguna ocasión sufrió usted de arbitrariedad en el trabajo por razones sexuales?34

Tabla 16 ¿Alguna vez en su trabajo ha sufrido agresión física?35

Tabla 17 ¿Conoce usted que es agresión psicológica?36

Tabla 18 ¿Alguna vez en su trabajo ha sufrido agresión psicológica?.....37

Tabla 19 ¿Alguna vez siente usted que ha sufrido agresión económica? ...38

Tabla 20 ¿Sabe usted que es una oferta sexual?39

Tabla 21 ¿Alguna vez ha recibido una oferta sexual en su trabajo?40

Tabla 22 ¿Sabe usted de alguna compañera que ha sufrido violencia psicológica?41

Tabla 23 ¿Cómo se explica alguna de sus compañeras ha tenido violencia física sexual?42

Tabla 24 ¿Alguna de sus compañeras ha recibido propuestas de oferta sexual?43



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	¿Sabe usted que es una denuncia policial?	20
Figura 2	¿Sabe usted que es una denuncia policial?	21
Figura 3	¿Alguna vez realizó una denuncia policial?	22
Figura 4	¿Conoce usted cómo se hace una denuncia ante la fiscalía?	23
Figura 5	¿Realizó alguna vez una denuncia ante la fiscalía?	24
Figura 6	¿Conoce usted derechos laborales que usted tiene?	25
Figura 7	¿Entiendes de lo que comprende maltrato laboral?	26
Figura 8	¿Comprende usted lo que es persecución sexual?	27
Figura 9	¿Comprende usted lo que es persecución sexual?	28
Figura 10	¿Entiende lo que es discriminación sexual?	29
Figura 11	¿Comprende lo que es arbitrariedad en el trabajo por razones sexuales?	30
Figura 12	¿Alguna vez fuiste objeto de maltrato laboral?	31
Figura 13	¿Alguna vez fue usted víctima de persecución sexual?	32
Figura 14	¿En alguna ocasión fue víctima de discriminación sexual?	33
Figura 15	¿En alguna ocasión sufrió usted de arbitrariedad en el trabajo por razones sexuales?	34
Figura 16	¿Alguna vez en su trabajo ha sufrido agresión física?	35
Figura 17	¿Conoce usted que es agresión psicológica?	36
Figura 18	¿Alguna vez en su trabajo ha sufrido agresión psicológica?	37
Figura 19	¿Alguna vez siente usted que ha sufrido agresión económica? ..	38
Figura 20	¿Sabe usted que es una oferta sexual?	39
Figura 21	¿Alguna vez ha recibido una oferta sexual en su trabajo?	40
Figura 22	¿Sabe usted de alguna compañera que ha sufrido violencia psicológica?	41
Figura 23	¿Cómo se explica alguna de sus compañeras ha tenido violencia física sexual?	42
Figura 24	¿Alguna de sus compañeras ha recibido propuestas de oferta sexual?	43



RESUMEN

El trabajo que hemos realizado, tiene como título derecho procesal penal y acoso sexual en entidades públicas en la provincia de San Román en el distrito de Juliaca 2024, realizado con la intención de entender y solucionar un problema social que es actual y de preocupación social. El objetivo general de este trabajo de investigación es determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024 , se utilizaron para este trabajo diferentes técnicas coherentes con los instrumentos para el cumplimiento de aquellos objetivos. Dentro del contenido se encuentra, la intención de enfocar este. de derecho procesal penal el acoso sexual, entendido como un delito, así como el deber de protegerlo por las instituciones públicas y privadas, mismo que condenar el acoso sexual desde el. de de nuestro código subjetivo y adjetivo. En ese sentido, se ha enfocado doctrinariamente, lo mismo que se han planteado soluciones al problema. La metodología que se ha utilizado es de carácter cuantitativo y cualitativo cómo es decir mixto. Las conclusiones a las que se arribaron, es que existe relación entre lo que dice el derecho procesal penal sobre el acoso sexual, enfocado en las entidades de carácter público en general en el territorio nacional, y en particular en la provincia de San Román guion Juliaca 2024. La población para este trabajo de investigación, ha sido tomado de las víctimas de aquel delito protegido. Aparentemente por el derecho procesal penal, aquellas Víctimas de acoso sexual en entidades públicas en la provincia de San Román, habiendo sido planteada una muestra representativa de 40 casos de aquellas víctimas.

Palabras claves: Derecho procesal penal, acoso sexual, entidades públicas, agresión física, agresión psicológica, agresión sexual, derecho de no discriminación, sentencias.



ABSTRACT

The work we have carried out is titled criminal procedural law and sexual harassment in public entities in the province of San Román in the district of Juliaca 2024, carried out with the intention of understanding and solving a social problem that is current and of social concern. The general objective of this research work is to determine the relationship between the violation of criminal procedural rights and sexual harassment in women, province of San Román, Juliaca 2024, different techniques consistent with the instruments for compliance with those objectives. Within the content is the intention to focus on this. of criminal procedural law, sexual harassment, understood as a crime as well as the duty to protect it by public and private institutions, as well as condemning sexual harassment from the. of our subjective and adjective code. In that sense, it has been doctrinally focused, just as solutions to the problem have been proposed. The methodology that has been used is quantitative and qualitative in nature, that is, mixed. And the conclusions reached are that there is a relationship between what the criminal procedural law says about sexual harassment, focused on public entities in general in the national territory, and in particular in the province of San Román script. Juliaca 2024. The population for this research work has been taken from the victims of that crime apparently protected by criminal procedural law, those Victims of sexual harassment in public entities in the province of San Román, having raised a representative sample of 40 cases of those victims.

Keywords: Criminal procedural law, sexual harassment, public entities, physical aggression, psychological aggression, sexual aggression, right to non-discrimination, sentences.



INTRODUCCIÓN

El tema que hemos investigado titulado derecho procesal penal y el acoso sexual en entidades públicas, teniendo como ámbito de estudio la provincia de San Román, particular la ciudad de Juliaca, siendo la temporalidad del año 2024, es importante por cuanto desde tiempos ancestrales ha existido acoso sexual para el favorecimiento de trabajo o trámites, aquel abuso por parte de las autoridades, desmedro de quienes hacen prestación de aquellos servicios públicos.

De la misma manera, hemos visto accidentes en diferentes regiones del Perú, como en algunos países aledaños y en general los países latinoamericanos, qué ha existido este problema social, que nosotros lo hemos enfocado como penal y procesal penal, es así que existe múltiples sentencias sobre aquella situación que planteamos, sin embargo no se le ha dado la valoración de tal.

Nosotros apuntamos, enfocar este problema de manera teórica, haciendo comprender ese. de vista que aquello debe tener la mejor solución y prevención, un sustento físico como psicológicos, que atentan contra la dignidad de la persona, siendo deber del derecho impedir aquella situación, y prevenir y sancionar.

En ese sentido podemos exponer, que el derecho en general y particularmente el derecho penal tiene la función, debería tenerla de



sancionar y prevenir situaciones de acoso sexual, toda vez que tiene injerencia en las instituciones y entidades públicas, y más específicamente en la provincia de San Román durante el año 2024.

La provincia de San Román es el lugar donde hemos realizado nuestra investigación; tiene una población cercana a los 400.000 habitantes y casi un centenar de instituciones que pueden clasificarse como públicas, las cuales brindan servicio a la comunidad.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El acoso sexual, viene a hacer una situación, por la que, teniendo una relación de dependencia, se aprovecha de la víctima con el objeto de obtener ventajas de tipo sexual, dentro tocamientos, hasta contacto íntimo, de parte de los funcionarios y personas que trabajan en el sector público, siendo la persona que pretende la prestación de los servicios de la entidad señalada.

En ese sentido, el tema que hemos planteado, debe proteger a la víctima de Tales actos de acoso que van desde lo psicológico hasta lo físico, debiendo ser una función de la Norma adjetiva y sustantiva en el campo penal, también la prevención y en último de los casos la sanción coherente y que cuente con la serenidad del caso ante la vulneración de esos derechos.

En otras realidades, como en Europa y en los países desarrollados de Estados Unidos, Canadá y otros la sanción es fuerte, por lo que no existen muchos casos de acoso sexual en las entidades públicas, de la misma manera



que los países tienen un sentido de entendimiento que los servicios públicos son para la atención rápida y eficiente, sin embargo en los países sudamericanos Todavía existen esos problemas, y situaciones en la que el aspecto educativo y cultural son determinantes.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

PG: ¿Existirá relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y acoso sexual, en entidades públicas provincia de San Román, Juliaca 2024?

1.2.2. Problema específico

PE1: ¿Existirá relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y acoso sexual con maltrato laboral en mujeres, entidades públicas de provincia San Román, Juliaca 2024?

PE2: ¿Existirá relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y acoso sexual con Persecución sexual en mujeres, entidades públicas de provincia San Román, Juliaca 2024?

PE3: ¿Existirá relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y acoso sexual con discriminación sexual contra la mujer, entidades públicas de provincia San Román, Juliaca 2024?



1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

OG: Determinar la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual en mujeres, provincia de San omán, Juliaca 2024

1.3.2. Objetivos Específicos

OE1: Determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con discriminación sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024

OE2: Determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con Persecución sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024

OE3: Determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con maltrato laboral contra la mujer, provincia de San omán, Juliaca 2024

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación de carácter científico es aquella que debe de entenderse como de utilidad, una es que dice la teoría para la justificación es justamente aquello.

Nosotros queremos decir que los provechos de esta tesis son las siguientes:



Jurídicamente servirá para crear conciencia y opinión en una realidad tanto doctrinaria como jurisprudencial.

Educativamente será determinante por cuanto creará una conciencia de que no debe haber abuso sexuales ni acosos por cuanto aquello constituye delito.

Socialmente sirve ese trabajo para un entendimiento colectivo contra el acoso sexual y el deber que tiene las entidades públicas de que esta no se produzca, así como en derecho penal en su sistema punitivo.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis General

HE: Existe relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024

1.5.2. Hipótesis Especificas

HE1: Es posible determinar la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con discriminación sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024

HE2: Es probable que exista relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con persecución sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024

HE3: Es demostrable la relación entre la vulneración de los derechos



procesal penales y el acoso sexual con maltrato laboral contra la mujer,
provincia de San Román, Juliaca 2024

1.6. VARIABLES E INDICADORES

Variable 1.

Derechos Procesal penal

Indicadores

Demandas policiales

Denuncias ante la fiscalía

Variable 2.

Acoso sexual en mujeres

Indicadores

Maltrato laboral

Persecución sexual

Discriminación sexual



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL

En el año 2017 Morantes y Núñez realizan una investigación cuyo título es: Psicología y acoso sexual que se relaciona con su desempeño de maestros en el aspecto sexual de la municipalidad d'áz Ponce en Puerto Rico, aquí el trabajo se realizó en la universidad de España en la ciudad de León, teniendo como aspecto importante la motivación de factores que se relacionaba con el acoso psicológico en situaciones laborales y de estudio, para lo cual se entrevistó a 200 maestros haciendo una prueba aleatoria.

El objetivo general de este trabajo de investigación puede terminar la relación entre desempeño de los maestros y su aspecto sexual en la municipalidad de Díaz Ponce en Puerto Rico.

Las conclusiones a las que se arribaron fueron de que, los profesores tienen acoso sexual por parte de sus superiores y jefes, teniendo el miedo de perder su trabajo, además se concluye que aquellos aspectos influyen en el clima organizacional de manera negativa sobre todo en las mujeres profesoras.



En México en el año 2014 Juan Carmona realiza una investigación cuyo título es: Feminismo sexual y violencia en las tiendas de autoservicio de la ciudad de Veracruz México, aquí el trabajo se realizó teniendo como objetivo general determinar el feminismo y la violencia de tipo sexual entendida de autoservicio de Veracruz.

El objetivo general de ese trabajo investigativo fue de estudiar el feminismo sexual que influye en la violencia en una tienda de autoservicios de la Ciudad de México Veracruz.

Para ese estudio, se realizó una muestra selectiva entre 20 mujeres, para aplicar las técnicas e instrumentos en esa población escogida.

Las conclusiones a las que se arribaron, fueron de que existe acoso de diferentes maneras, sobre todo de tipo sexual utilizando como condición la situación económica y cultural de las mujeres, y aquellas, también que acceden por miedo a perder su trabajo, concluyendo de la misma manera que el acoso se produce por parte de los superiores, y los jefes de los cuales son ellas dependientes.

Miguel y Prieto realizan un trabajo de investigación en el año 2016 titulado factor de acoso sexual y las empresas de productividad, fue realizado en la universidad de Bolivia, en la Universidad Católica de Bolivia, el objetivo general es de Trabajo de investigación fue determinar los factores de acoso sexual para las empresas de productividad en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Para ese trabajo se realizó una muestra seleccionada de 50 casos de acoso sexual laboral, en los que se realiza el acoso de manera física y psicológica.



Aquí el trabajo investigativo concluye que: Existe acoso tanto de manera física como psicológica, es por eso eres un vulnerables a esto, y en la gran mayoría de ellos no denuncian aquella agresión, todo ello para conservar su puesto de trabajo por cuánto son de clase económica marginal, y tienen complejo de inferioridad hacia los hombres de la comunidad donde se investigó.

ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL

En el año 2016 Núñez y Guerrero trabaja en un tema investigativo titulado: Acceso sexual y propuesta legislativa para su estudio, trabajo que fue realizado en la universidad de piura, universidad dale piura, cuyo objetivo general fue investigar sobre las medidas de acoso sexual en el distrito judicial de piura, lo mismo establecer propuestas de legislación para prevenir el acoso sexual y su sanción en mujeres de dicho Distrito, el objetivo general de ese trabajo investigativo Fue establecer los derechos violados por conductas de acoso lo mismo que analizar el ordenamiento jurídico peruano de acuerdo a las normas de la comunidad.

Aquí el trabajo fue de tipo por positivo jurídico, en una población de 3220 trabajadoras, realizándose una muestra representativa de 80 de ellas.

Llegando sea a las siguientes conclusiones: Que existe acoso de tipo sexual en el distrito judicial planteado, también se concluye que es cada mes más creciente el abuso de parte de los que tienen poder sobre las trabajadoras, se concluye también que existe sobrecarga emocional y humillación grave que atenta contra la integridad física y psicológica de los trabajadores.

En el año 2018 ramiro y Núñez realiza un trabajo de investigación



cuyo título es: Fundamentos de régimen jurídico contra el acoso sexual, y garantía de derechos laborales, aquel Trabajo de investigación se realizó en la universidad privada Antonio Guillermo Urrelo en la ciudad de Cajamarca, teniendo como objetivo general determinar el sustento jurídico para poder regular la ley contra el acoso sexual.

Las conclusiones a las que se arribaron fueron que existe hostilidad no solamente en aquel ámbito de estudio sino en todo el Perú y a qué se relaciona con acoso sexual en los cuales incluso hay reincidencia, se concluye también que las mujeres quieren conservar su trabajo, e incluso algunas que acceden a que el abuso, y mejora su remuneración y su trabajo.

A nivel local, un troque Chulo y Taco en el año 2016 realiza un trabajo de investigación titulado: Acoso sexual y clima institucional en trabajadoras de la cadena de pizzería, Arequipa seis aquí el trabajo Fue realizado en la Universidad Nacional de San Agustín, y el objetivo general es el trabajo investigativo Fue establecer Cuál es el clima institucional en situaciones de acoso sexual en trabajadoras de la cadena de pizzerías Arequipa 2016.

Llegándose a las siguientes conclusiones: Que existe acoso sexual en un índice elevado, lo cual trae como consecuencia que se amedrenta a las trabajadoras con diferentes tipos de acoso, además se concluye que existe incremento en el acoso tanto psicológico como sexual.

2.2. BASES TEÓRICAS

BASES TEÓRICAS Y CONCEPTUALES



Nociones preliminares. -

El derecho procesal penal aborda diferentes procedimientos de tipo acusatorio basados en principios y fundamentos, no tiene la facultad de actuar después de una acusación, Generalmente por el fiscal, y nos refiere que la titularidad de la persecución penal está a cargo del Ministerio Público, gustado a disposiciones adecuadas en una correcta legislación procesal penal, habiendo observado que en las últimas décadas se ha establecido que es urgente que exista un solo cuerpo legal, opinión, la fiscalía es una autoridad que tiene autonomía y que se debe investigar en ella de manera Imparcial, sospechas e indicios los cuales deben existir siendo la probabilidad considerable antes de que se pueda formular una acusación correcta.

En ese sentido, la materia penal refiere acciones y leyes destinadas a perseguir delitos y crímenes, aquí ya investigación penal debe enfocarse en la investigación y la indagación de delitos, descubriendo y verificando y en la medida de lo posible confirmando la existencia del hecho punible delictivo, de la misma manera comprobar la responsabilidad del autor, cómplice, coautor y otros.

De la misma manera se considera que la investigación penal, investigación del delito, está conjunto de actos y diligencias apuntando al descubrimiento del delito, llevado a cabo por los órganos penales, dentro supervisión de la misma institución.

Las actividades jurídicas y probatorias deben desarrollarse con un propósito de encontrar la verdad, para lo cual se debe encontrar elementos de convicción los cuales servirán para el acto de imputación, fundamentando la acusación y determinando el sobreseimiento de la persona acusada o varias



personas imputadas como responsables de el delito, indirecto de aquello el archivo fiscal, se sabe que tras la acusación el control de el proceso está trasladado al tribunal, el cual tiene la obligación de investigar los hechos Bajo su propia responsabilidad, evaluando y haciendo los interrogatorios del caso. El nuevo código procesal penal establece principios generales, dentro de los que se encuentran recibir una edición judicial definitiva en algún tiempo razonable, y determinado previamente por la norma en materia penal y procesal penal.

Ejercicio del derecho procesal penal. -

La acción penal es de carácter público, lo mismo que culitos de persecución le corresponden a la fiscalía, es decir público el cual actúa de oficio, puede ser a instancia de la persona agraviada en el delito o por cualquier otra persona, natural como jurídica, incluso mediante acción popular.

Es de Busca opinión que la criminalidad debería de demostrar una tendencia a la baja, como sucede en países de Europa, más precisamente mami a donde se le encuentra controlada por cuanto existe condiciones de acuerdo a los modelos procesal penales, no obstante, se puede cuestionar Incluso en aquellas realidades la importancia de la confesión y si la sentencia debe fundamentarse en prácticas durante el juicio oral, la doctrina dice que el proceso como un instrumento es utilizado por el estado y la jurisprudencia dentro de sus atribuciones sin perder de vista la solución de los conflictos intersubjetivos dentro del ámbito social pudiendo considerarse como conflicto cualquier situación que justifique la pretensión de naturaleza jurídica, realmente la práctica que no debe obstaculizar la comprensión judicial para la



paz social.

En el caso de que la fiscalía presente una acusación, el juez deberá de asumir posiciones inmediatas sin mayores reflexiones, toda vez que la parte o las partes puedan acordar una reducción de la pena por confesión.

Según Roxín el proceso penal es complejo en su naturaleza.

Condena adecuada del culpable

Salv guarda del de la víctima

El fiscal debe ser experto en esa materia penal

Afectación de la dignidad. -

En tanto sobre esta afectación se da en un trabajo con conductas que son humillantes y hostiles, no ser también discriminatorias las cuales claramente vulneran la dignidad de la persona, constituyendo formas de agresión, deteriorando en un clima armonioso laboral, además son maneras disimuladas para destituir a una persona, buscando esos pretextos.

Podemos entender así, que la es una condición inherente al ser humano, la cual tiene que ser respetada individualmente por cuanto es un representante de la sociedad y además del ordenamiento jurídico, toda vez que aquella condición permitirá al ser humano tener derecho y acceso a una remuneración que es el derecho a los que tienen todos los que laboran dentro de la sociedad, para su subsistencia, con el paso del tiempo se han visto trastocados, en ámbitos laborales diversos.

Demás está decir, que el ser humano está hecho al trabajo y a la familia, las cuales constituyen dimensiones fundamentales de la existencia, pero para la cual debe existir respeto y legislación adecuada para no que no se sobrepase



aquel derecho, y la cosa sexual es uno de aquellos que vulnera aquellos principios.

Derecho a la familia. –

El ser humano está llamado al trabajo y a la familia, no solamente es necesario el mantenimiento de una vida, sino de, aquello repercutirá en un trabajo adecuado y constituye una dimensión de carácter fundamental en la existencia de ser humano, para conseguir una verdadera reorientación de estructuras dentro de una sociedad, deberán de fomentarse instituciones ya existentes pero que tengan prevención para los abusos hacia los trabajadores, respetando de la persona, en ese sentido los actores del entorno laboral deberán de conservar sus principios y valores lo que hará fortalecer un equilibrio y Libertad interior, en ese sentido la persona, popularmente el trabajador deberá de conocer Cuándo se atropella su derecho cuando se agrede la condición humana por cuanto aquello es un tejido en la sociedad.

El respeto a la dignidad del hombre, es un principio inviolable, y las conductas deben estar encaminadas hacia su respeto, dentro de ese sentido es reprochable las situaciones encaminadas e infundir terror, y a toda forma de agresión verbal sobre todo si se repiten, y se persiste en esa conducta, por parte del empleador o de los compañeros del trabajo, quienes deben Buscar un desarrollo armónico, dentro de sin repercusiones psicológicas o violencia moral, manifestada por palabras o comportamientos, lo mismo que inapropiados qué signifiquen o se interpreten como acoso.



ACOSO SEXUAL

Se ha convertido últimamente en el punto de mira para los legisladores, psicólogos y sociólogos los cuales tienen la preocupación de este hecho por cuanto se refiere a la vida en la comunidad y en la sociedad de la cual forman parte varios individuos o grupos, dentro de los cuales se encuentran lados desvalidos e indefensos.

Toda violencia sexual, es de relación distorsionada y agresiva, y sobre todo ámbito donde estamos haciendo el trabajo de investigación en las relaciones de trabajo donde se encuentran diferentes géneros, etnias y prácticas sociales, que distorsionarán y trastocarán el trabajo tradicional y la forma de productividad, también en el rendimiento en el trabajo.

Sin embargo, muchos trabajadores señalan que el acoso sexual es una parte de la rutina en el trabajo, viéndola como una situación normal y tolerable, en una rutina dinámica para el control de su trabajo incluso.

Violencia sexual. -

Aquí ya denominada violencia sexual, relacionada con el acoso sexual en el trabajo se da por una serie de combinaciones que incluyen comportamientos individuales, dentro de un ambiente de trabajo, las condiciones laborales, con los cuales se interactúa y las relaciones entre diferentes tipos de jerarquía laboral, los cuales, en un mundo de trabajo, llegando a afectar las relaciones interpersonales vulnerando Marcos jurídicos regulados previamente dejando trabajadores sin protección.



Clases de acoso sexual. -

Evidentemente cómo existen ubicaciones de acoso sexual, pudiendo ser estos según la clasificación que hemos recogido:

Maltrato laboral. -

En el cual la violencia se da en contra de la integración moral e integridad física la libertad sexual o física y los bienes de quien se desempeña en un puesto laboral.

Persecución sexual. -

Que viene a hacer un comportamiento en las características de respiración o arbitrariedad, dadas por una autoridad, con jerarquía laboral o un compañero con mayor Rango influencia.

Discriminación sexual. -

Esta situación se presenta diferenciando a alguna persona por razones de género, origen familiar, sin dejar la nacionalidad u otros factores.

Entorpecimiento sexual. -

Por la acción tendiente a una situación que obstaculice que la persona cumpla con sus labores en el trabajo o la siga realizando, refiriéndose a una situación que atenta contra el desempeño laboral de la persona.

Inequidad sexual. -

En la que se da asignaciones y funciones que me lo aprecien a la persona, reduciendo su autoestima y lesionando su honor.



Queremos decir con esto, muchas formas de violencia sexual, principalmente se tiene acosos de tipo sexual, violencia física y psicológica, también se han dado últimamente riesgos psicosociales.

De otra forma también podemos dividir la agresión sexual con el empleo de fuerza física en el cual puede presentarse daños corporales, psico cómo empujones, pellizcos y el uso deliberado del poder o amenazas recurrentes las cuales dañan el equilibrio mental, moral físico



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología para ese trabajo investigativo, se hizo de una forma observacional y objetiva, teniendo aspectos en cuenta tanto cuantitativos como cualitativos, vale toda vez que se tomó en cuenta la entrevista y encuesta sobre acoso sexual en mujeres de entidades públicas dentro de lo que significa el derecho procesal penal a través de sus variables.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación, se toma no con lo que significan las variables y sus indicadores, variables dependientes como independientes en un sentido observacional.

3.3. METODOLOGÍA ESPECÍFICA

La metodología específica, para corte social y jurídico entendiéndose que los actores fueron señalados al referirse a la población y muestra, y mujeres



trabajadoras del sector público que sufrieron acoso sexual y otros maltratos psicológicos en la forma establecida en los objetivos.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

La población está representada por las denuncias que se realizaron en la provincia de Juliaca y en algunos casos entrevistas que se hicieron a algunas trabajadoras que se sabe que tuvieron problema de acoso sexual. Que constituyen en total 224 personas de la provincia de San Román, Juliaca 2024.

3.4.2. Muestra

La muestra representativa está constituida por 40 casos de manera aleatoria entre diferentes trabajadoras del sector público, toma de la población que se describe.

3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas para la recolección de datos se hicieron de acuerdo a lo que dice la teoría, es decir con sus respectivos instrumentos, para cada técnica instrumento específico.

3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se emplearon las técnicas siguientes, de acuerdo a cada técnica se señaló un instrumento:

- **Técnica de Análisis Documentario. -**
- **Técnica de entrevista. -**



CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A continuación, presentamos los resultados de la tesis presentada.

Tabla 1

¿Sabe usted que es una denuncia policial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Escasamente	4	10,0	10,0	10,0
	Muy Poco	20	50,0	50,0	60,0
	Regularmente	12	30,0	30,0	90,0
	Conozco poco	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 1

¿Sabe usted que es una denuncia policial?

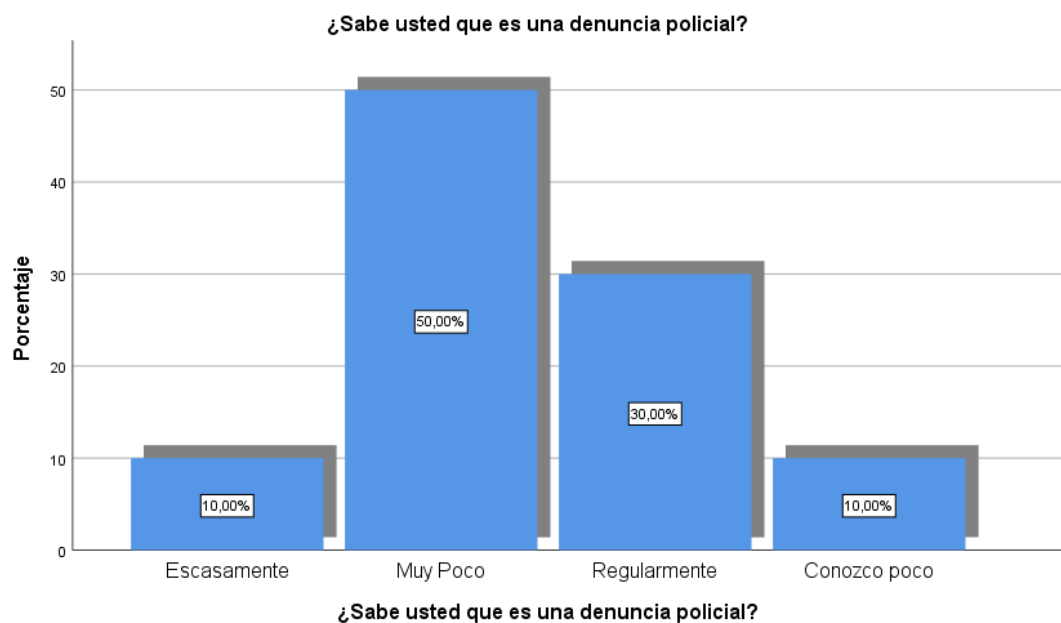


Tabla 2

¿Sabe usted que es una denuncia policial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Escasamente	4	10,0	10,0	10,0
	Muy Poco	20	50,0	50,0	60,0
	Regularmente	12	30,0	30,0	90,0
	Conozco poco	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 2

¿Sabe usted que es una denuncia policial?

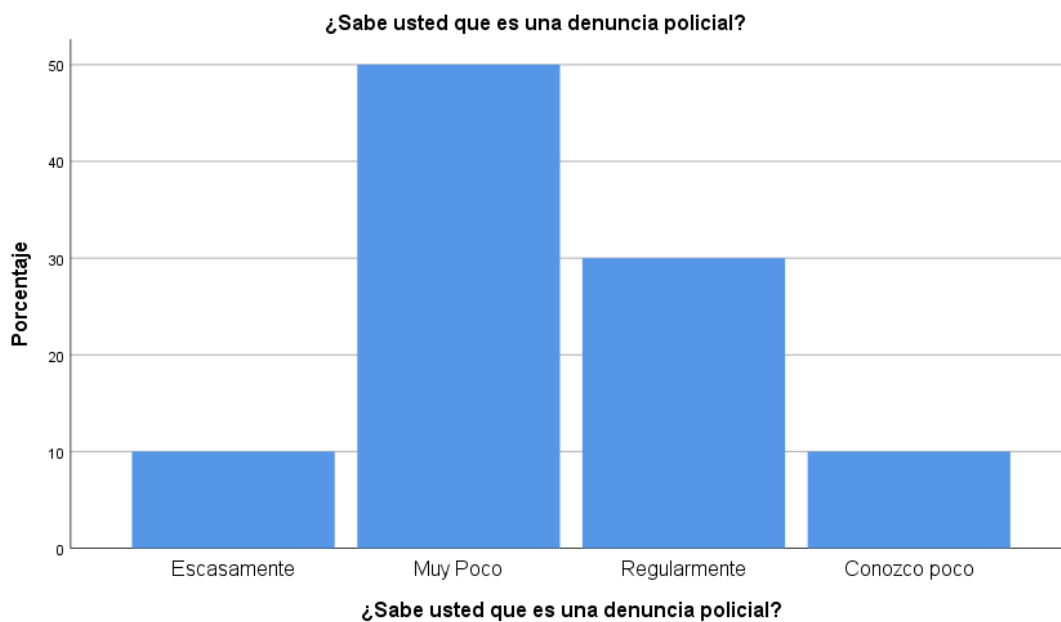


Tabla 3

¿Alguna vez realizó una denuncia policial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	30,0	30,0	30,0
	Una vez	20	50,0	50,0	80,0
	Más de una vez	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 3

¿Alguna vez realizó una denuncia policial?

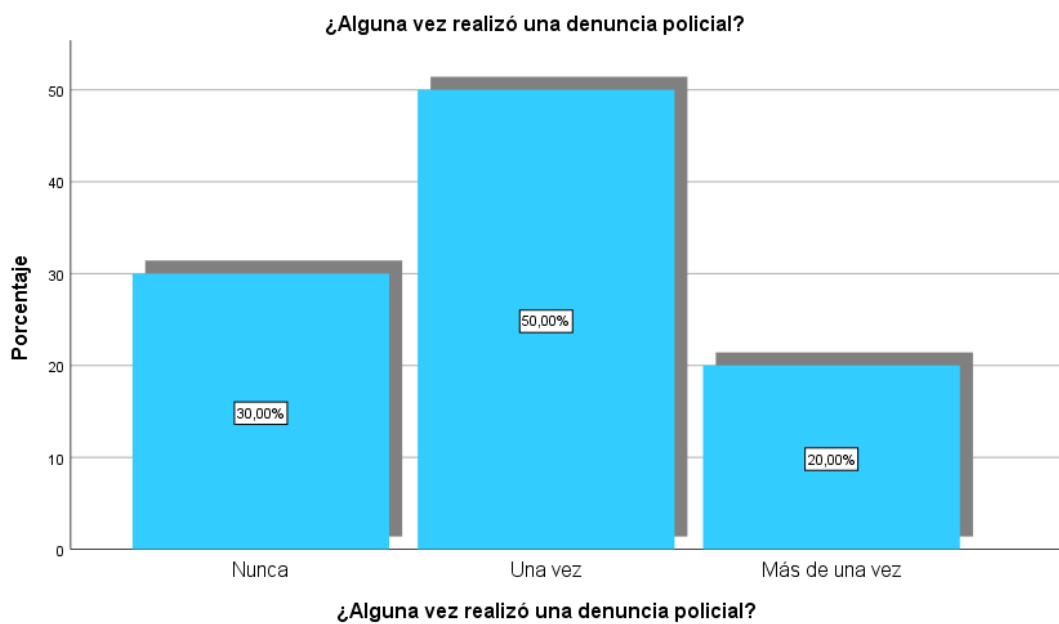


Tabla 4

¿Conoce usted cómo se hace una denuncia ante la fiscalía?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Escasamente	16	40,0	40,0	40,0
	Muy Poco	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 4

¿Conoce usted cómo se hace una denuncia ante la fiscalía?

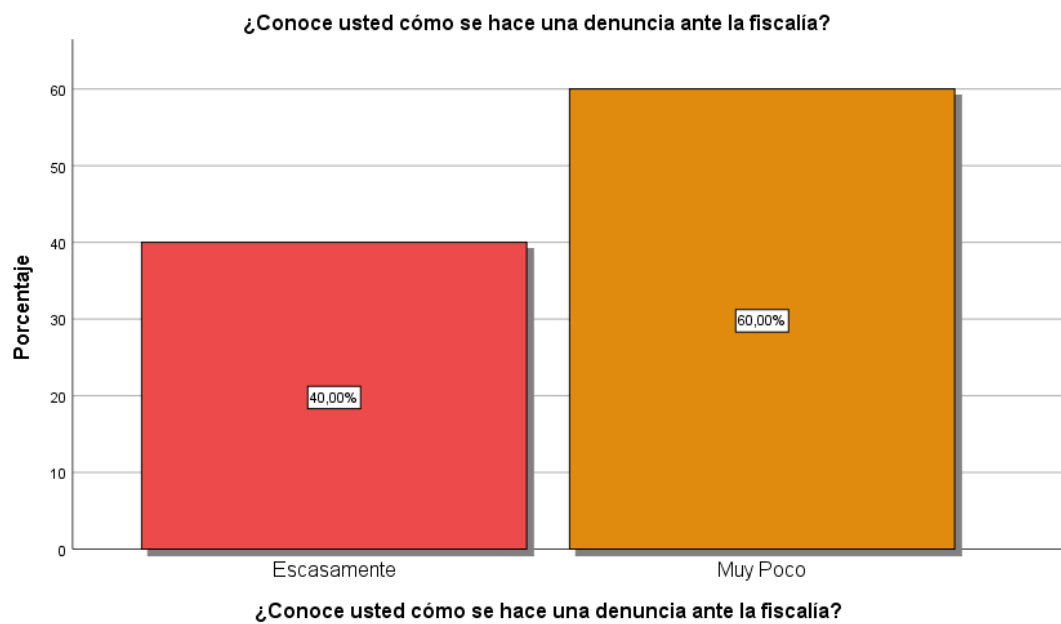


Tabla 5

¿Realizó alguna vez una denuncia ante la fiscalía?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Una vez	16	40,0	40,0	40,0
	Más de una vez	16	40,0	40,0	80,0
	Varias veces	4	10,0	10,0	90,0
	Siempre	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 5

¿Realizó alguna vez una denuncia ante la fiscalía?

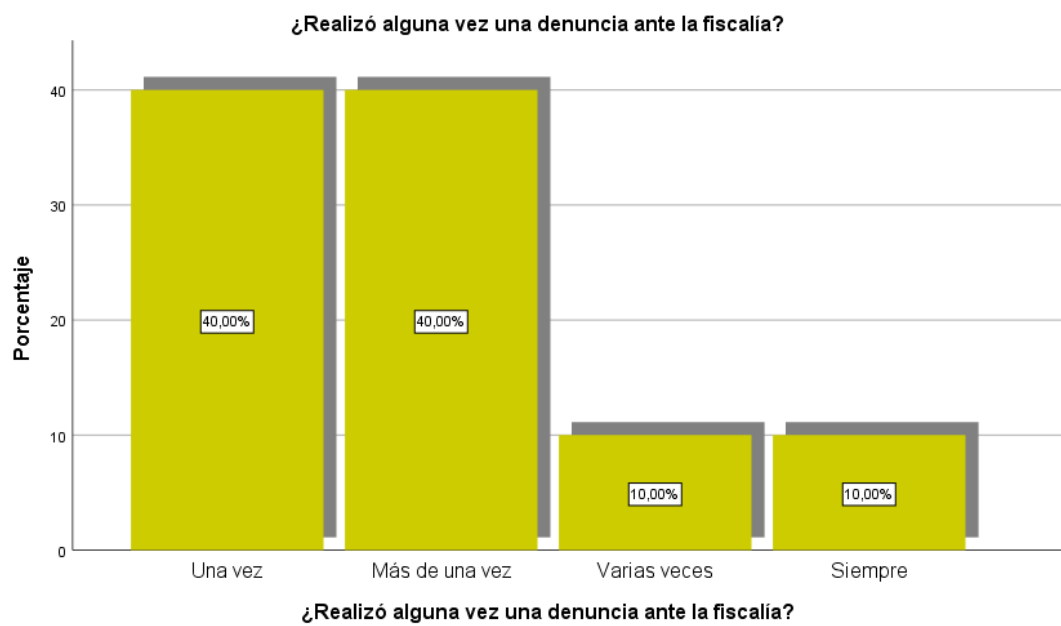


Tabla 6

¿Conoce usted derechos laborales que usted tiene?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	16	40,0	40,0	40,0
	Regularmente	16	40,0	40,0	80,0
	Conozco poco	4	10,0	10,0	90,0
	Conozco bien	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 6

¿Conoce usted derechos laborales que usted tiene?

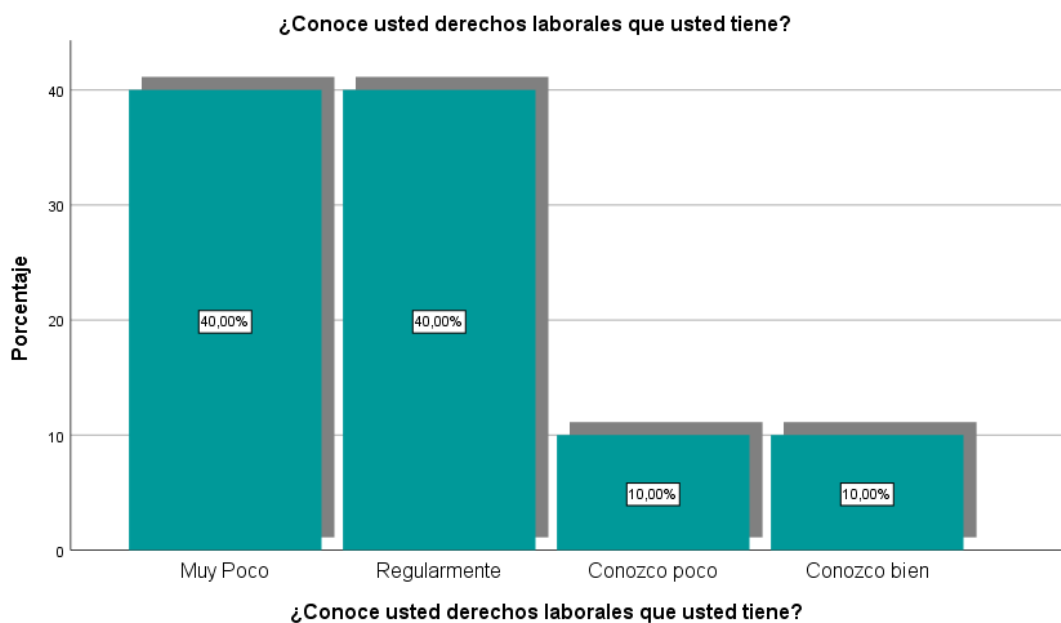


Tabla 7

¿Entiendes de lo que comprende maltrato laboral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	12	30,0	30,0	30,0
	Regularmente	12	30,0	30,0	60,0
	Conozco poco	12	30,0	30,0	90,0
	Conozco bien	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 7

¿Entiendes de lo que comprende maltrato laboral?

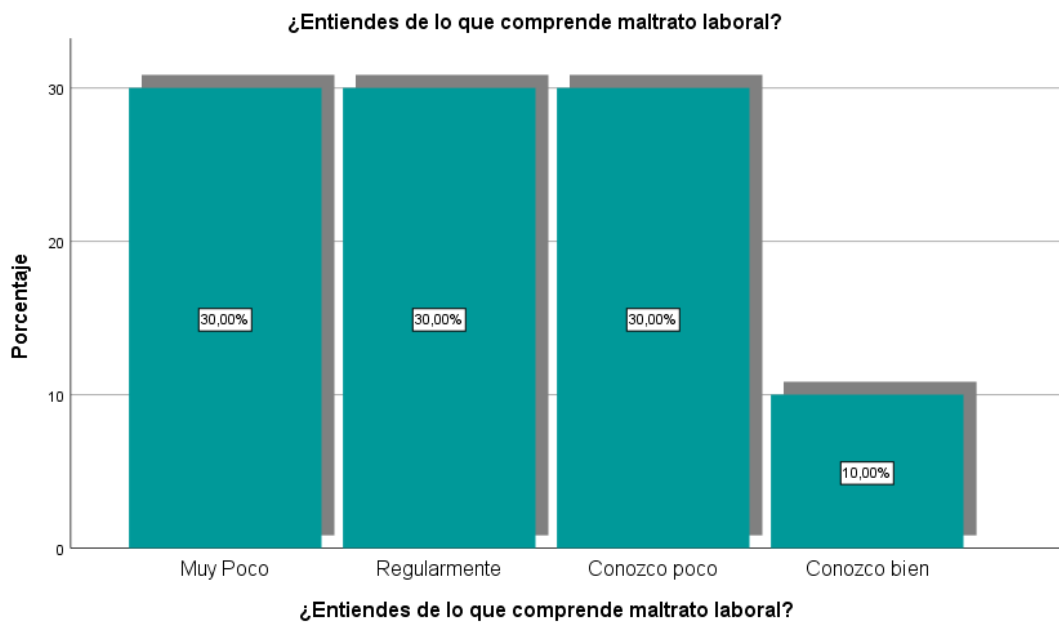


Tabla 8

¿Comprende usted lo que es persecución sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	16	40,0	40,0	40,0
	Regularmente	16	40,0	40,0	80,0
	Conozco poco	4	10,0	10,0	90,0
	Conozco bien	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 8

¿Comprende usted lo que es persecución sexual?

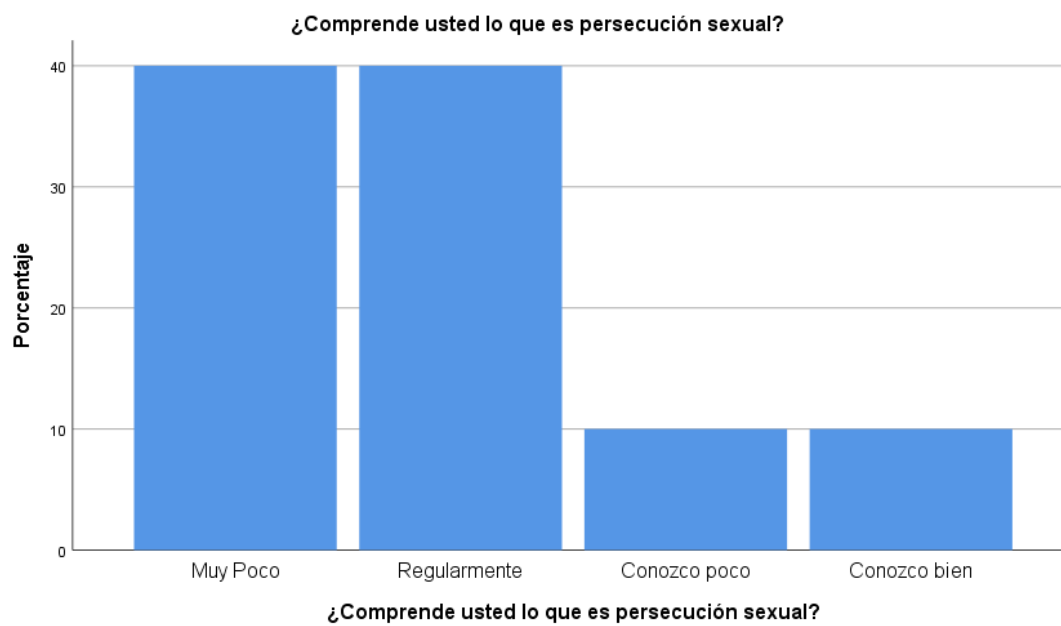


Tabla 9

¿Comprende usted lo que es persecución sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	16	40,0	40,0	40,0
	Regularmente	16	40,0	40,0	80,0
	Conozco poco	4	10,0	10,0	90,0
	Conozco bien	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 9

¿Comprende usted lo que es persecución sexual?

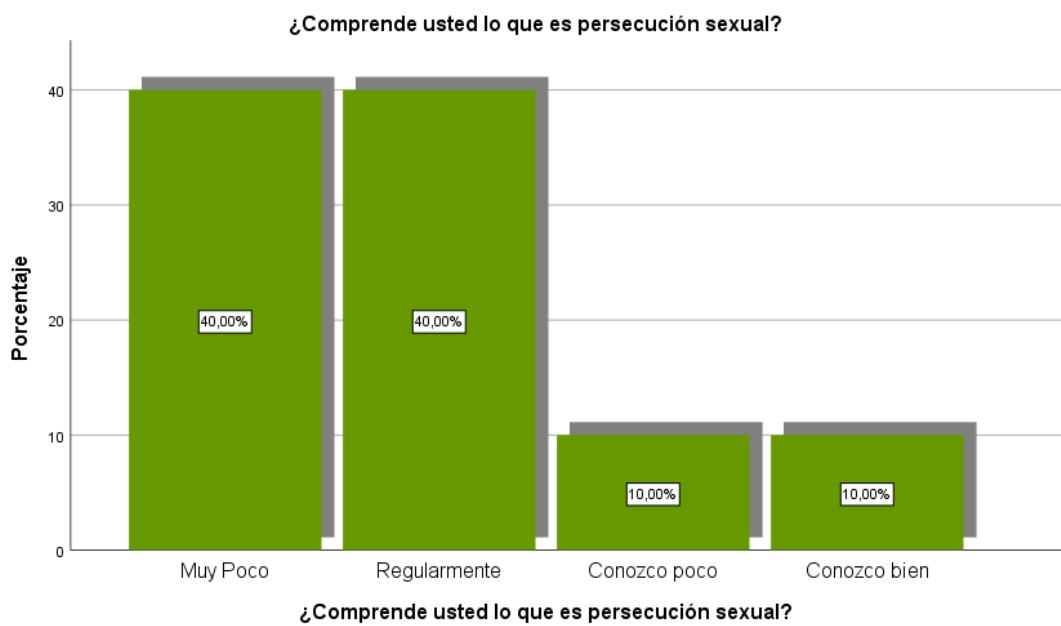


Tabla 10

¿Entiende lo que es discriminación sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	4	10,0	10,0	10,0
	Regularmente	20	50,0	50,0	60,0
	Conozco poco	8	20,0	20,0	80,0
	Conozco bien	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 10

¿Entiende lo que es discriminación sexual?

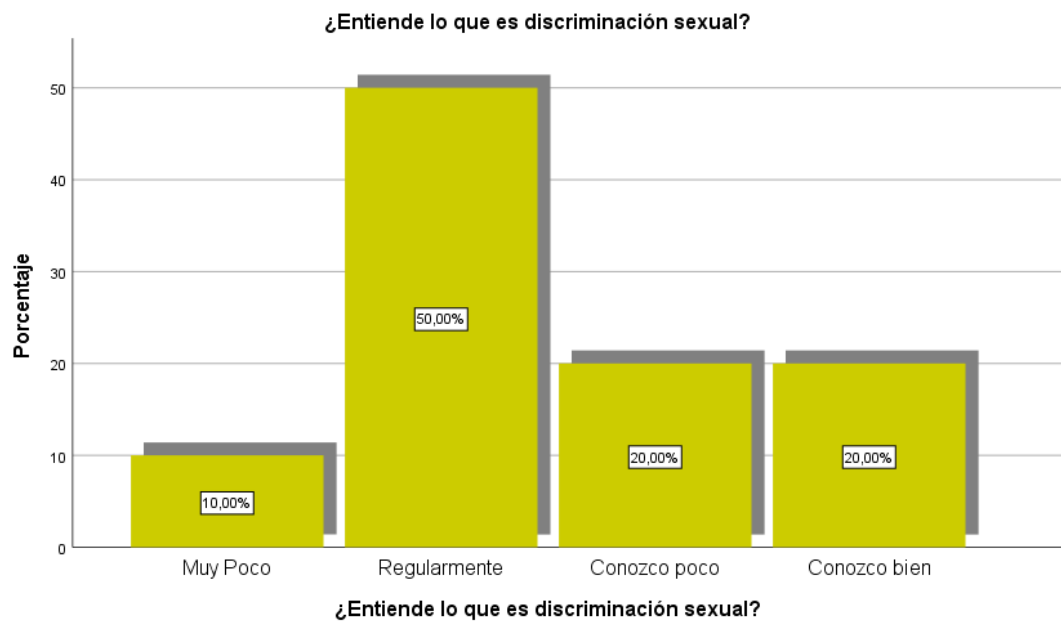


Tabla 11

¿Comprende lo que es arbitrariedad en el trabajo por razones sexuales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	20	50,0	50,0	50,0
	Regularmente	12	30,0	30,0	80,0
	Conozco poco	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 11

¿Comprende lo que es arbitrariedad en el trabajo por razones sexuales?

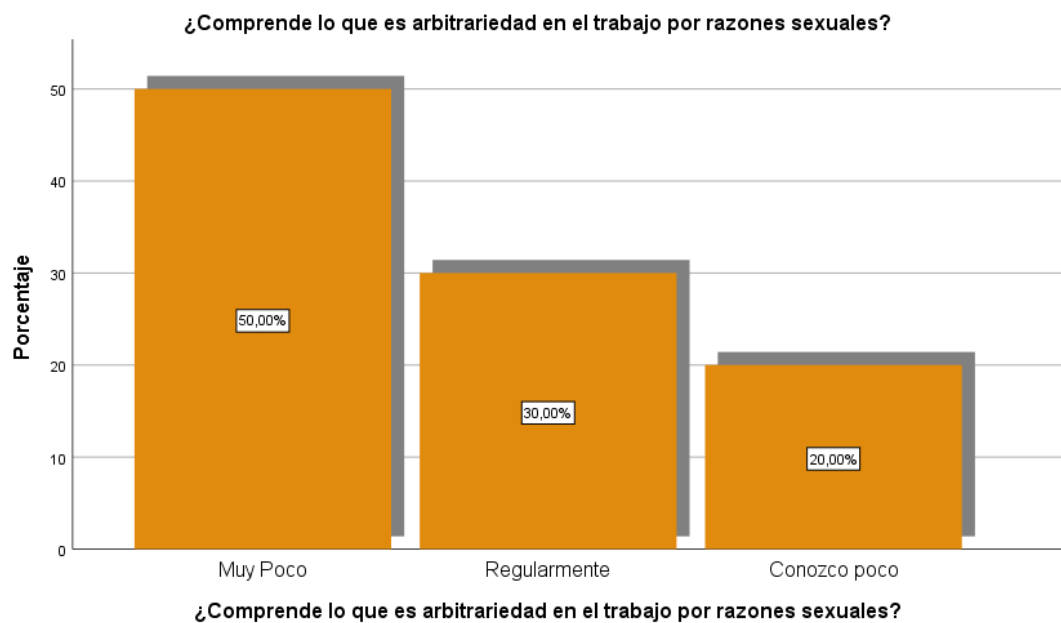


Tabla 12

¿Alguna vez fuiste objeto de maltrato laboral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Más de una vez	8	20,0	20,0	20,0
	Varias veces	24	60,0	60,0	80,0
	Siempre	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 12

¿Alguna vez fuiste objeto de maltrato laboral?

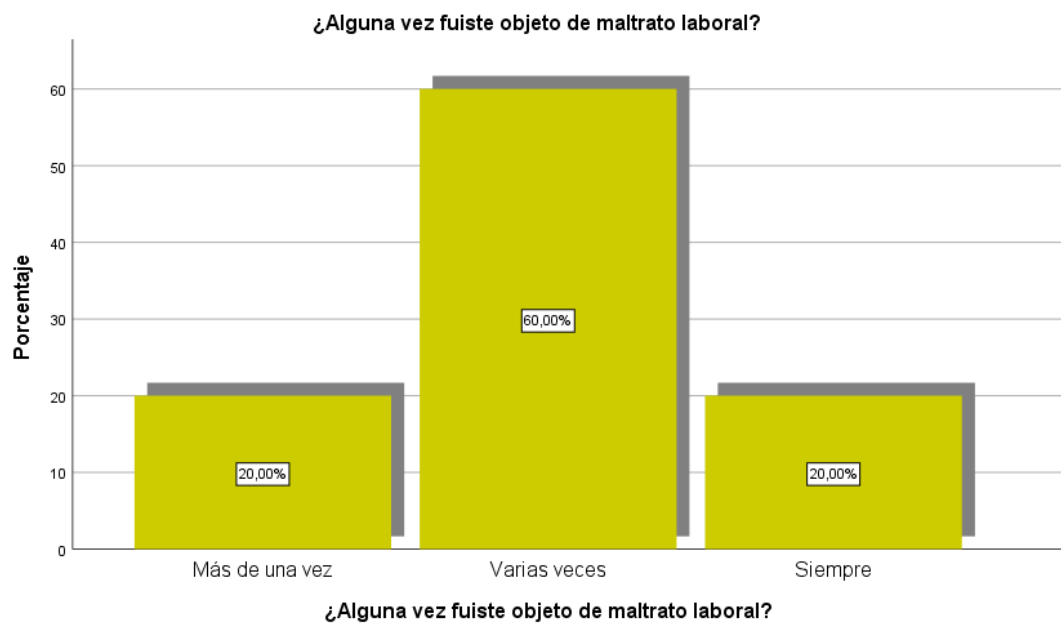


Tabla 13

¿Alguna vez fue usted víctima de persecución sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Más de una vez	16	40,0	40,0	40,0
	Varias veces	16	40,0	40,0	80,0
	Siempre	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 13

¿Alguna vez fue usted víctima de persecución sexual?

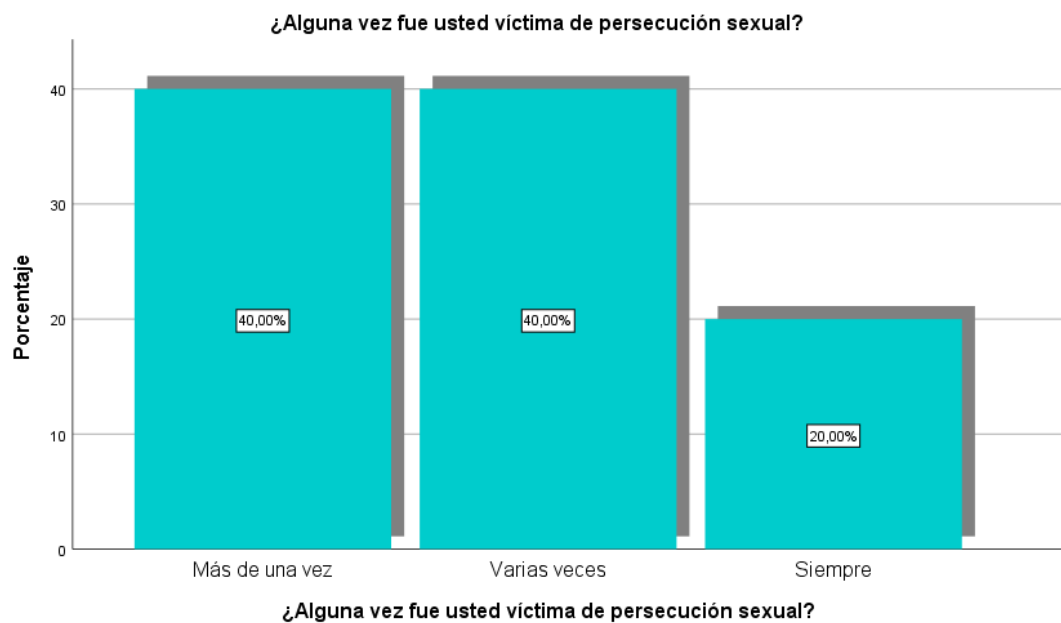


Tabla 14

¿En alguna ocasión fue víctima de discriminación sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Una vez	8	20,0	20,0	20,0
	Más de una vez	12	30,0	30,0	50,0
	Varias veces	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 14

¿En alguna ocasión fue víctima de discriminación sexual?

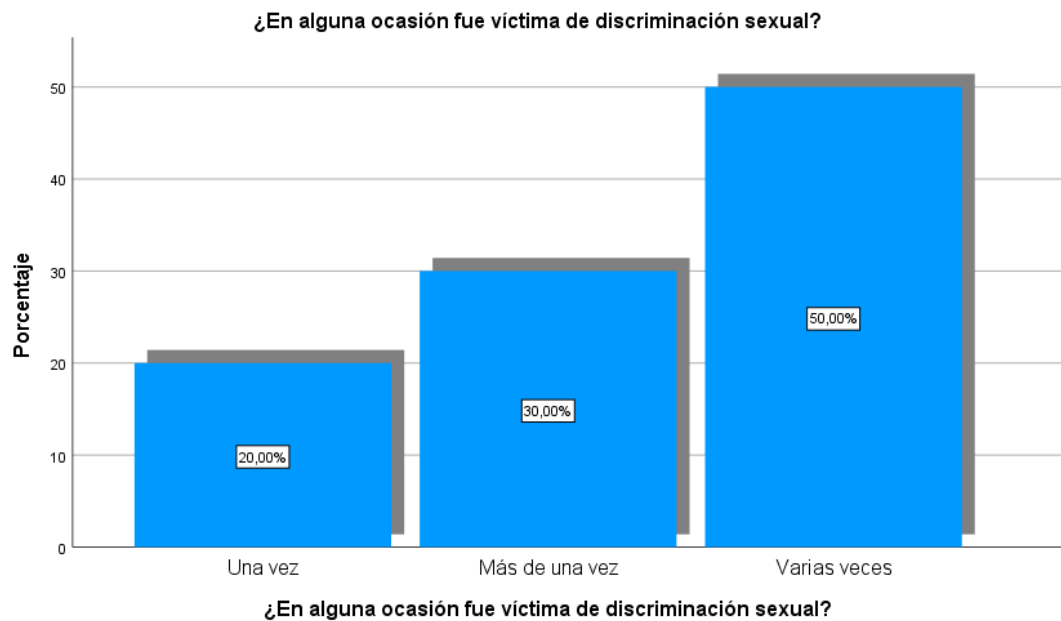


Tabla 15

¿En alguna ocasión sufrió usted de arbitrariedad en el trabajo por razones sexuales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Una vez	12	30,0	30,0	30,0
	Varias veces	20	50,0	50,0	80,0
	Siempre	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 15

¿En alguna ocasión sufrió usted de arbitrariedad en el trabajo por razones sexuales?

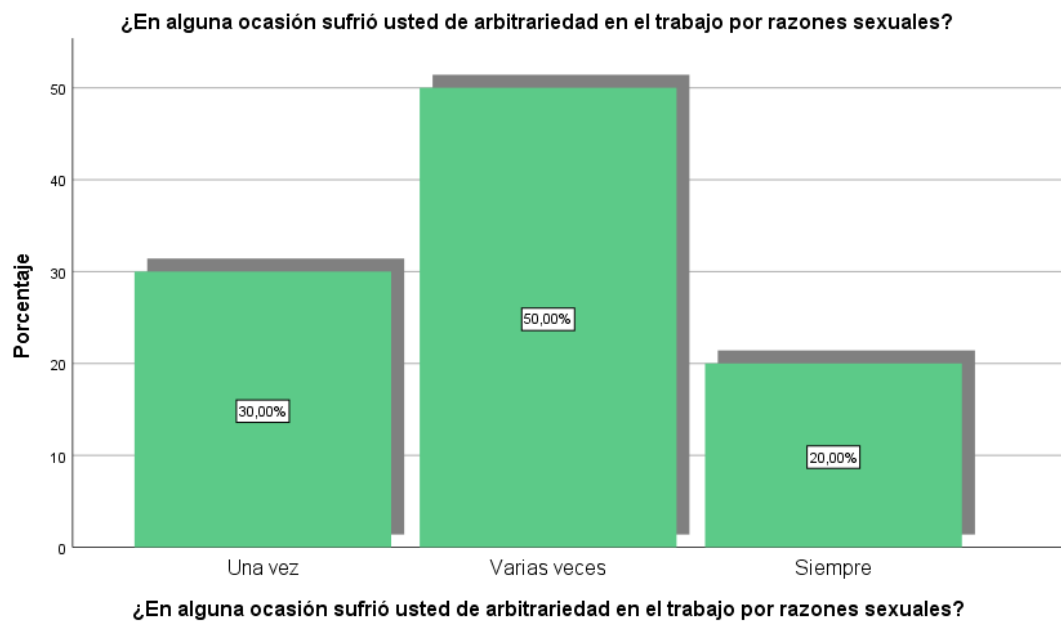


Tabla 16

¿Alguna vez en su trabajo ha sufrido agresión física?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	40,0	40,0	40,0
	Una vez	20	50,0	50,0	90,0
	Más de una vez	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 16

¿Alguna vez en su trabajo ha sufrido agresión física?

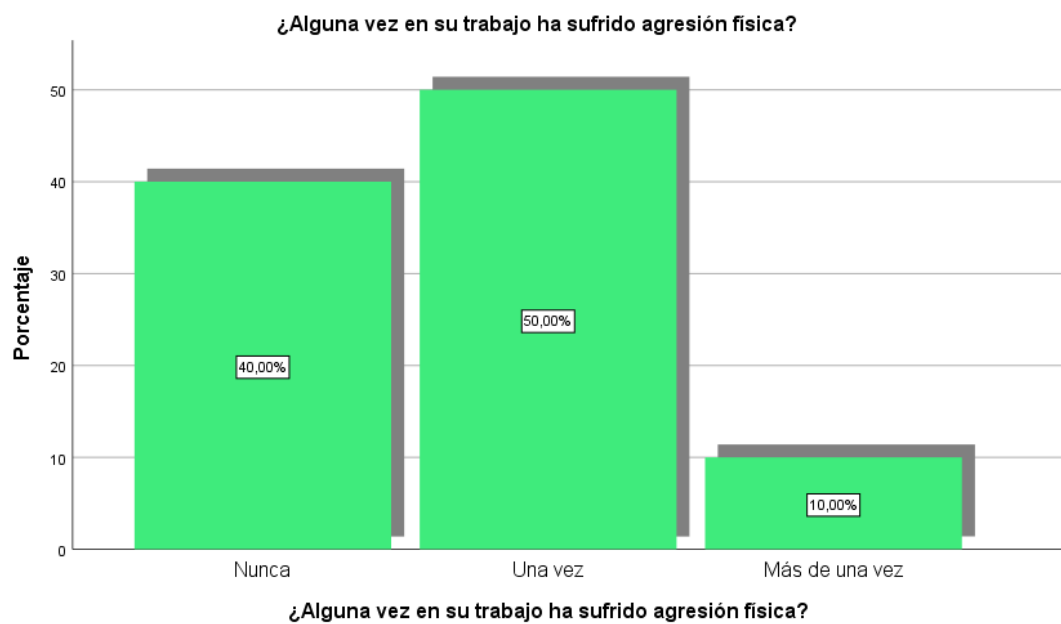


Tabla 17

¿Conoce usted que es agresión psicológica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	16	40,0	40,0	40,0
	Regularmente	12	30,0	30,0	70,0
	Conozco poco	4	10,0	10,0	80,0
	Conozco bien	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 17

¿Conoce usted que es agresión psicológica?

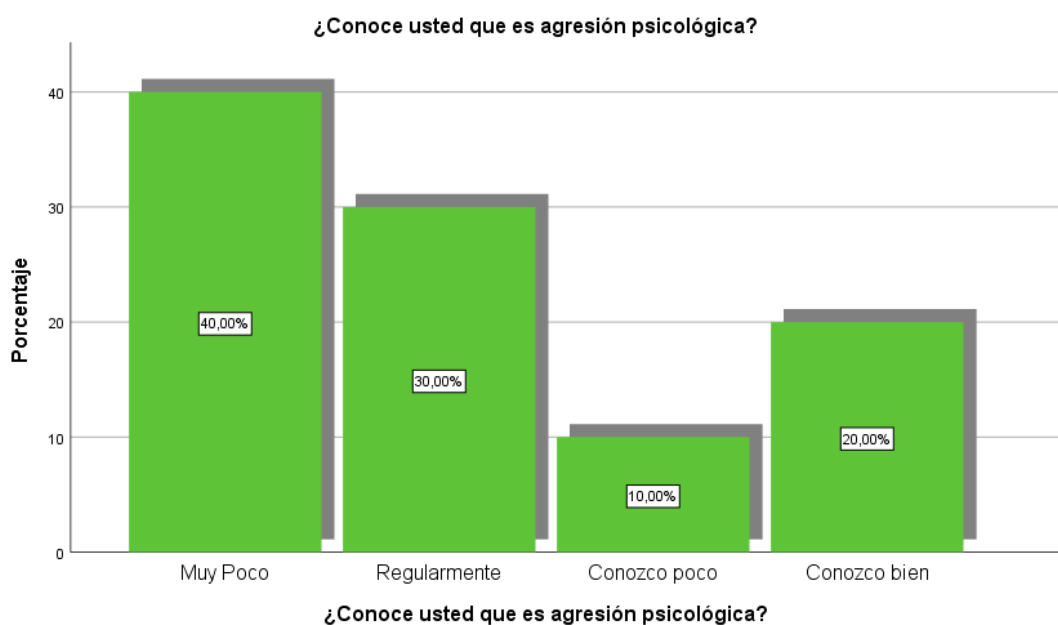


Tabla 18

¿Alguna vez en su trabajo ha sufrido agresión psicológica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Una vez	20	50,0	50,0	50,0
	Más de una vez	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 18

¿Alguna vez en su trabajo ha sufrido agresión psicológica?



Tabla 19

¿Alguna vez siente usted que ha sufrido agresión económica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Una vez	28	70,0	70,0	70,0
	Más de una vez	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 19

¿Alguna vez siente usted que ha sufrido agresión económica?

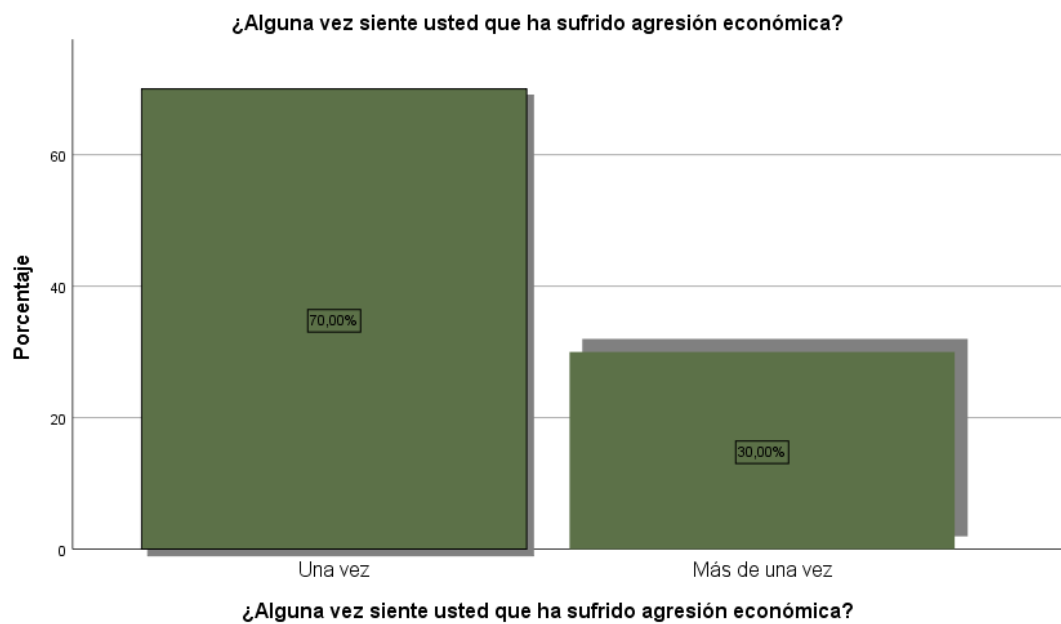


Tabla 20

¿Sabe usted que es una oferta sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	4	10,0	10,0	10,0
	Regularmente	24	60,0	60,0	70,0
	Conozco poco	8	20,0	20,0	90,0
	Conozco bien	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 20

¿Sabe usted que es una oferta sexual?

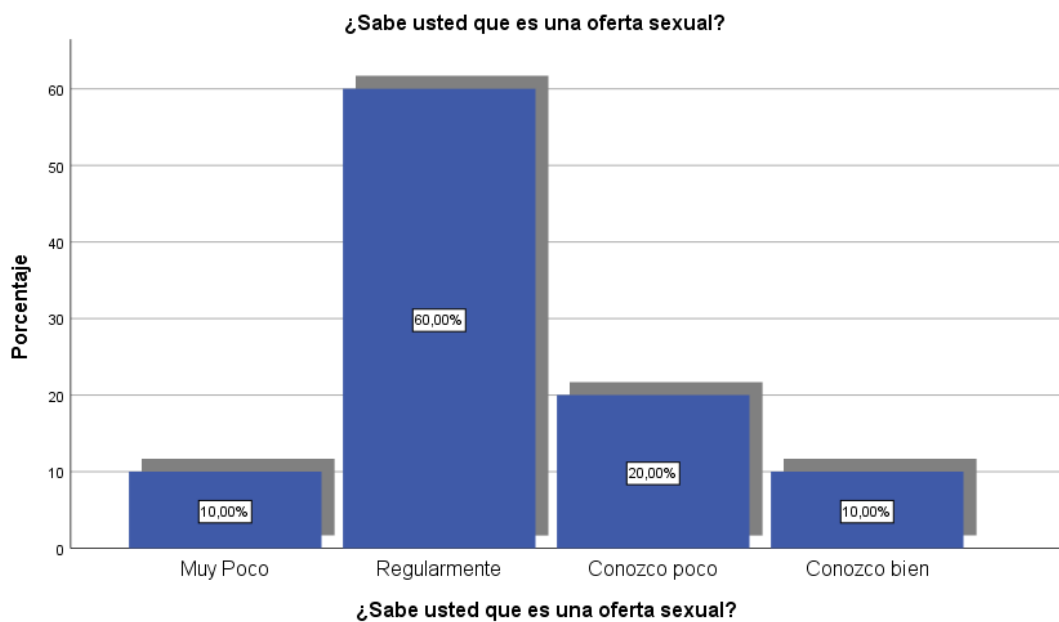


Tabla 21

¿Alguna vez ha recibido una oferta sexual en su trabajo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Una vez	8	20,0	20,0	20,0
	Más de una vez	12	30,0	30,0	50,0
	Varias veces	12	30,0	30,0	80,0
	Siempre	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 21

¿Alguna vez ha recibido una oferta sexual en su trabajo?



Tabla 22

¿Sabe usted de alguna compañera que ha sufrido violencia psicológica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	8	20,0	20,0	20,0
	Regularmente	12	30,0	30,0	50,0
	Conozco poco	16	40,0	40,0	90,0
	Conozco bien	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 22

¿Sabe usted de alguna compañera que ha sufrido violencia psicológica?

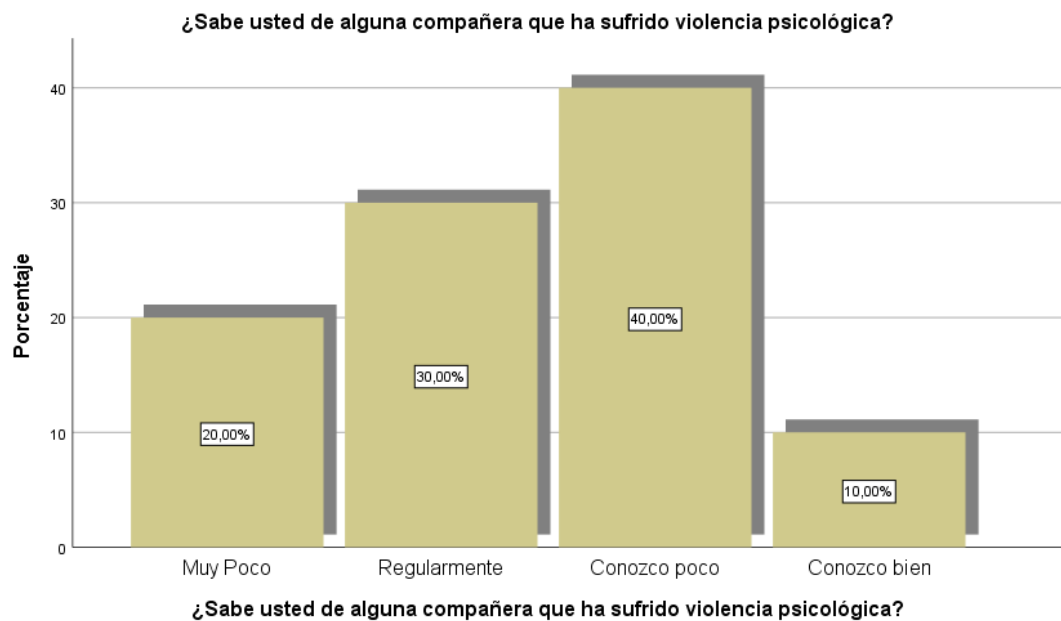


Tabla 23

¿Cómo se explica alguna de sus compañeras ha tenido violencia física sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Poco	8	20,0	20,0	20,0
	Regularmente	20	50,0	50,0	70,0
	Conozco poco	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 23

¿Cómo se explica alguna de sus compañeras ha tenido violencia física sexual?

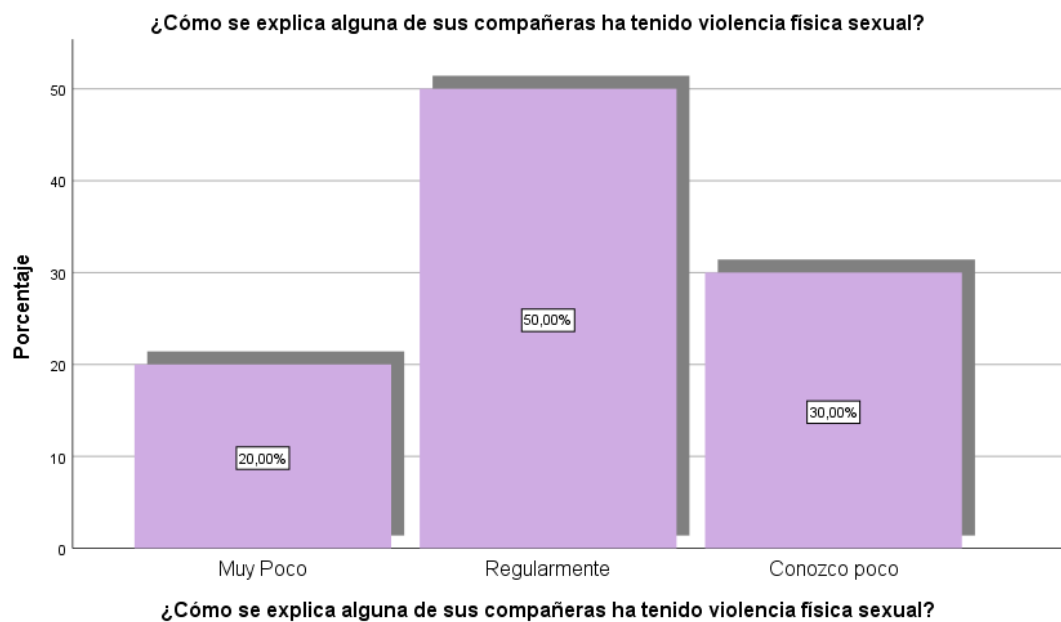


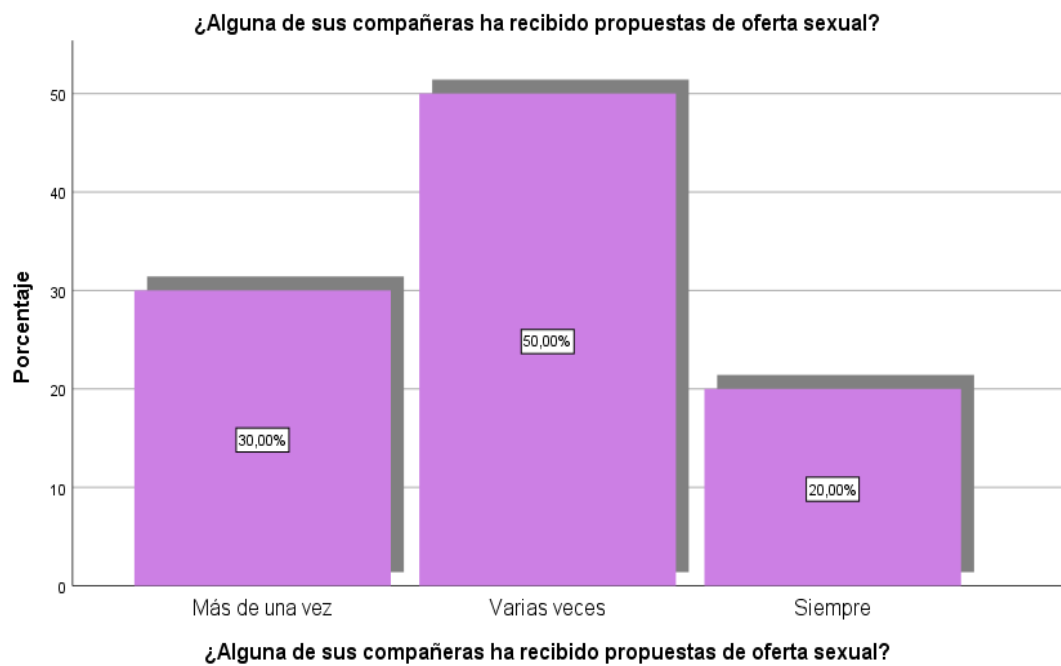
Tabla 24

¿Alguna de sus compañeras ha recibido propuestas de oferta sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Más de una vez	12	30,0	30,0	30,0
	Varias veces	20	50,0	50,0	80,0
	Siempre	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 24

¿Alguna de sus compañeras ha recibido propuestas de oferta sexual?





CONCLUSIONES

- PRIMERO.** Habiendo sido planteado el objetivo como determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024, se puede que existe relación entre la vulneración de los Derechos procesales penales y el acoso sexual de mujeres, toda vez que la ley procesal penal no solamente debería sancionar Si no prever los casos de acoso sexual en las entidades públicas a las mujeres, además de sancionar a los agresores de manera efectiva.
- SEGUNDO.** Habiendo sido planteado el objetivo secundario como, determinar la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con discriminación sexual en mujeres, se puede concluir que existe discriminación sexual a las mujeres, por cuánto ellas son insinuadas para tener relaciones con sus superiores y compañeros de los cuales dependen laboralmente.
- TERCERO.** Habiendo sido planteado el objetivo cómo determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con Persecución sexual en mujeres, se puede concluir existe persecución sexual, entendido esta como un acoso constante sobre la posible víctima, incluso con



amenazas y chantajes que puedan conllevar a la pérdida de su trabajo.

CUARTO. Debemos recomendar de la misma manera, qué debe prevenirse desde el. de vista teórico de los Derechos procesales penales el acoso sexual por maltrato contra la mujer, por cuánto en todas las agresiones se utiliza como pretexto el despido, de las horas de trabajo, la salario o el despido, en ese las leyes laborales deben de fortalecerse y decepcionarse las denuncias oportunamente.

QUINTO. Planteado el objetivo específico como determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con maltrato laboral contra la mujer, se puede concluir que cuando nos acceden las trabajadoras del sector público al acoso sexual, son maltratadas laboralmente de diferentes maneras, como cambiándoles después lo de trabajo, su actividad laboral.



RECOMENDACIONES

- PRIMERO.** Podemos recomendar respecto a la primera conclusión que la ley procesal no solamente tiene que ser más severa sino también se debe seguir con mayor detenimiento la persecución del acoso sexual, así como su prevención, toda vez que la ley procesal penal cumple una función teórica pero también debería de hacerlo de manera práctica, implementando para aquello mayor cantidad de abogados especialistas y psicólogos en las dependencias respectivas.
- SEGUNDO.** Deberían de crearse mayores reglamentos sobre la prevención para la discriminación sexual en mujeres por cuanto muchas de aquellas no conocen sus derechos, y no tiene experiencia en denunciar casos por discriminación sexual.
- TERCERO.** Podemos recomendar igualmente, por la tercera conclusión que la cosa sexual con persecución sexual en mujeres debería de prevenirse, con campañas de concientización no solamente hacia las mujeres sino también a la comunidad en general, con participación de toda la comunidad jurídica, a través de charlas, mesas redondas y otros eventos de carácter académico.



CUARTO. Podemos recomendar también, continúen con trabajos de investigación similares a este, y de variables parecidas, toda vez problema no solamente jurídico sino también es un problema social.



BIBLIOGRAFÍA

- González de Rivera, J. Año 2000. El síndrome de acoso institucional. Editorial. Estudio Caballero Bustamante, 5.
- Abajo , F. Año 2016. Mobbing. Acoso psicologico en el ambito laboral. Argentina: Editorial Abeledo-Perrot, la ley.
- Acosta, P. Año 2014. Teoría epistemológica del bulling: Fundamentación teórica.. Obtenido de Editorial https://vinculando.org/psicologia_psicoterapia/teoria-epistemologica-bullying.html
- Adams, A. Año 1992. Bullying at Work: How to Confront and Overcome it. Editorial Virago.
- Altés, J. Año 2002. El acoso sexual en el Trabajo2. Valencia-España: Editorial Tirant lo Blanch.
- Alza, C. Año 18 de mayo de 2015. La desconfianza como institución. Obtenido de <https://carlosalzarbarco.wordpress.com/>
- Barreto. Año 2013. Violencia organizacional: un riesgo no visible, pero objetivo e innegable. Obtenido de Editorial <https://www.redalyc.org/pdf/3758/375839306007.pdf>
- Bedoya, V., Brand, D., & Ocampo, J. Año 2015. cual es el alcance de la Ley de acoso laboral frente al principio constitucional de dignidad humana del trabajador en la ejecucion de contrato laboral en el sector publico- tesis para abogado. Editorial universidad de manizales-colombia
- Bembibre, C. Año Octubre de 2010. Definicion de Trabajador. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/social/trabajador.php>



Blancas, C. Año 2007. El acoso moral en la relacion de trabajo . Lima-Peru:

Palestra. Botticelli, S. Año 28 de febrero de 2018. La distinción entre trabajo intelectual y trabajo manuel en el Capitalismo

Cognitivo. Editorial Obtenido de

<http://cdsa.academica.org/000-062/1463.pdf>

Carhuamaca, D. Año 28 de Febrero de 2018. Seguridad ciudadana,

Derechos Humanos y policía. Obtenido de

<http://www.monografias.com/trabajos28/seguridad->

[ciudadana/seguridadciudadana.shtml](http://www.monografias.com/trabajos28/seguridad-ciudadana/seguridadciudadana.shtml)

Casacion Corte Suprema de Justicia de la Republica 30 de Junio de 2015.

Casacion, 3804 Año Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de

la Corte Suprema de Justicia de Editorial la Republica. 08 de

Enero de 2010.

Casación, 2921 Año Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente

de la Corte Suprema de Justicia de la Republica. 21 de Marzo

de 2011.

Casación, 210 Año Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente

de la Corte Suprema de Justicia de la Republica. 18 de Marzo

de 2011.

Casación, 6961 Año Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente

de la Corte Suprema de Justicia de la Republica 22 de Marzo

de 2012.

Casación, 2456 Año Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente

de la Corte Suprema de Justicia de la Republica 03 de

Diciembre de 2014.



Casahuilca, R.Año 2016. Mobbing y desempeño laboral en los
trabajadores del centro de salud Chilca- 2015 para obtener el
Titulo de Licenciada en Trabajo Social por la Editorial
Universidad.



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA

DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO SEXUAL DE MUJERES EN ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema general</p> <p>PG: ¿Existirá relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y acoso sexual, en entidades públicas provincia de San Román, Juliaca 2024?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>OE1: Determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con discriminación sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>HE: Es posible determinar la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con discriminación sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024</p>	<p>Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos Pprocesal penal 	<ul style="list-style-type: none"> - Demandas policiales - Denuncias ante la fiscalía
<p>PE1: ¿Existirá relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y acoso sexual con maltrato laboral en mujeres, entidades públicas de provincia San Román, Juliaca 2024?</p> <p>PE2: ¿Existirá relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y acoso sexual con Persecución sexual en mujeres, entidades públicas de provincia San Román, Juliaca 2024?</p>	<p>OE1: Determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con discriminación sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024</p> <p>OE2: Determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con Persecución sexual en mujeres, provincia de</p>	<p>HE1: Es posible determinar la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con discriminación sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024</p> <p>HE2: Es probable que exista relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con persecución sexual en mujeres, provincia de San Román, Juliaca 2024</p>	<p>Dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acoso sexual en mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> - Maltrato laboral - Persecución sexual - Discriminación sexual



<p>PE3: ¿Existirá relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y acoso sexual con discriminación sexual contra la mujer, entidades públicas de provincia San Román, Juliaca 2024?</p>	<p>San Román, Juliaca 2024</p> <p>OE3: Determina la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con maltrato laboral contra la mujer, provincia de San omán, Juliaca 2024</p>	<p>HE3: Es demostrable la relación entre la vulneración de los derechos procesal penales y el acoso sexual con maltrato laboral contra la mujer, provincia de San Román, Juliaca 2024</p>		
---	--	---	--	--



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento:OMAR TONY CAPIA CONDORI.....

1.2. Validado por:Mgtr. NEIL TITO CALLA.....

1.3. Título de la investigación:
.....DERECHOS PROCESALES PENALES Y ACOSO SEXUAL DE MUJERES EN.....
.....ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024.....

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES	VALORACIÓN																			
		DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
		1	9	11	15	21	25	31	35	41	45	51	55	61	65	71	75	81	85	91	95
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.													X						
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.														X					
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.													X						
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.														X					
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.													X						
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.														X					
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.													X						
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.														X					
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.														X					
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.													X						

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:BUENA.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:75%.....

V. OBSERVACIONES:NINGUNA.....

LUGAR Y FECHA:


FIRMA DEL EXPERTO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [x]

Fecha de entrega: 03-12-2025

1. Datos del autor (es):

Formulario with fields for author information: Nombres y Apellidos, Dirección, DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°, Teléfono, email, Facultad y/o Escuela de Posgrado, Escuela Profesional o Mención, Título o Grado Académico a optar, Asesor, Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones, Trabajo de Investigación, Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional, Trabajo Académico, Título, Palabras claves, ¿Esta obra se desarrolló en la UANCV?, and footnotes.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Titulo
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - POS


Firma de Autor



huella digital

03-12-2025

Fecha